



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA  
A PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **24 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.139 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 913 de ( 27/04.2015) del Departamento de Educación Municipal Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar brindando atención educacional en el sub sector Religión Evangélica al alumnado de la Escuela E – 567 “Santiago Urrutia Benavente” de la comuna de Parral y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.

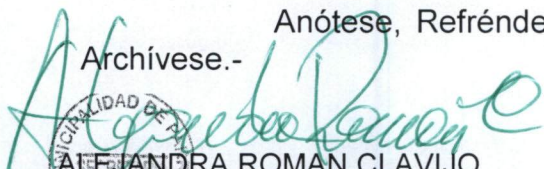
DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **ELLA DANIEL VASQUEZ VASQUEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Estudiante de Psicopedagogía, con autorización del comité Nacional de Educación Evangélica para impartir clases de Religión, en Enseñanza Básica y Educación Media,, quien desde el **27 de Abril de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirá funciones de Profesora de Aula de la Asignatura de Religión Evangélica en la Escuela E – 567 “Santiago Urrutia Benavente” de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **08 horas** cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

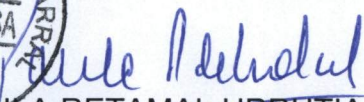
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y

Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/EDH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-  
DISTRIBUCION DAEM

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

